

CIRCULAR

Resolución No. C- 121

DM, Quito 31 MAY 2018

Señores:

ALCALDÍA METROPOLITANA  
PROCURADURÍA METROPOLITANA  
ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO  
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO  
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA  
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS  
Presente.-

**Asunto:** Resolución de Concejo aprobación de trazado vial

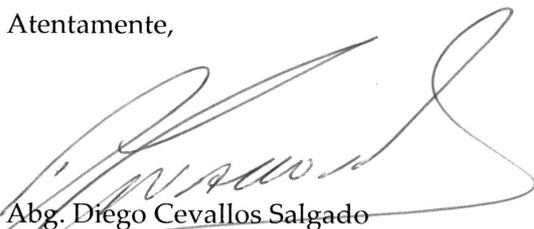
De mi consideración:

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el 31 de mayo de 2018, luego de analizar el Informe No. IC-2018-005, emitido por la Comisión de Uso de Suelo, de conformidad con los artículos 264 de la Constitución de la República del Ecuador; artículo 2, numeral 1 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito; artículos 55, literal c), 85, 87, literal d), 323 y 326 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; **RESOLVIÓ:** Aprobar eliminación de la curva de retorno de la calle Chordeleg y la proyección de un carril de aceleración entre esta calle y la Av. Simón Bolívar, sector La Argelia, parroquia Calderón, de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en Informe Técnico No. AZEA-UOP-2017-4114 de 14 de agosto de 2017, de la Administración Zonal Eloy Alfaro; y, en el oficio No. STHV-DMGT-5741, de 11 de octubre de 2017, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, las mismas que se detallan a continuación:

SECCIÓN TRANSVERSAL:	10.0m
CALZADA:	7.0m
ACERAS (2):	1.50m c/u
CARRIL DE ACELERACIÓN (AV. SIMÓN BOLÍVAR)	3.0m
LONGITUD	60.0m

Resolución que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,



Abg. Diego Cevallos Salgado

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

SECRETARÍA GENERAL DEL  
**CONCEJO**

**Adjunto:**

Copia del Informe No. IC-2018-005

Acción	Responsable	Unidad:	Fecha:	Sumilla
Elaborado por:	Y. Venegas	GC	2018-05-31	
Revisado por	J. Moran	PSGC	2018-05-31	

Ejemplar 1: Destinatarios  
Ejemplar 2: Archivo auxiliar numérico  
Ejemplar 3: Secretaría General del Concejo



FE DE ERRATAS No. **C** 121

LA SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

- Que**, el Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada e 31 de mayo de 2018, luego de analizar el Informe No. IC-2018-005, emitido por la Comisión de Uso de Suelo, resolvió aprobar la Resolución No. C-121 para la eliminación de la curva de retorno de la calle Chordeleg y la proyección de un carril de aceleración entre esa calle y la Av. Simón Bolívar, sector La Argelia;
- Que**, dentro la precitada Resolución se establece: *“RESOLVIÓ: Aprobar la eliminación de la curva de retorno de la calle Chordeleg y la proyección de un carril de aceleración entre esa calle y la Av. Simón Bolívar, sector La Argelia, parroquia Calderón”*;
- Que**, mediante oficio S/N de 3 de septiembre de 2017, la abogada Andrea Chiquin Llivera, motiva la existencia de un error dentro de la referida Resolución, por lo que solicita la emisión de una “Fe de Erratas” sustituyendo la frase “parroquia Calderón” por la frase “parroquia La Argelia”;
- Que**, la Resolución del Concejo Metropolitano No. C 723 de 30 de septiembre de 2005, señala: *“Se faculta a la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, previa autorización del señor (a) Presidente (a) de la respectiva comisión, a rectificar los errores de forma en los informes de las comisiones; así como también en las resoluciones y ordenanzas de cualquier índole, sin que pase al Concejo Metropolitano para su aprobación”*;
- Que**, mediante oficio No. SGC-2018-2983 de 19 de septiembre de 2018, el Concejal Sergio Garnica Ortiz, en su calidad de Presidente de la Comisión de Uso de Suelo, autorizó la emisión de una Fe de Erratas para corregir el error detectado en la Resolución No. C-121;

FE DE ERRATAS No. **C** 121

En virtud de las consideraciones expuestas y en ejercicio de la facultad que me otorga la Resolución del Concejo Metropolitano No. C 723 de 30 de septiembre de 2005, se expide la siguiente:

**FE DE ERRATAS**

Rectifíquese la Resolución No. C-121 de 31 de mayo de 2018, corrigiendo la frase "parroquia Calderón" por la frase "parroquia La Argelia".

Dada en el Distrito Metropolitano de Quito, a los 2 días del mes de octubre del año 2018.



**SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

EIVT/DSCS